



N.º Registro:

SOLICITUD BECA PARA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO CURSO 2008 / 09

DATOS DEL ALUMNO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Domicilio	Teléfono
C/ _____	N.º _____ Piso _____ Letra _____ C.P. _____

Centro Docente	Nivel (Infantil, Primaria, Secundaria)

DATOS DEL PADRE / TUTOR

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.

DATOS DE LA MADRE / TUTORA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.

Situación de convivencia familiar

Casados Pareja de hecho Soltero/a Divorcio Viudedad

Presenta certificado de discapacidad

SI NO

Situación de familia numerosa

General Especial

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA (debe ser la misma persona que firma la solicitud:
padre, madre o tutor del alumno)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.

ENTIDAD Y CUENTA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

Entidad	Oficina	D.C.	N.º cuenta

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases de la convocatoria, que cumplen los requisitos exigidos por la misma, que NO son beneficiarios de beca de libros de la Comunidad de Madrid, que están al corriente de sus obligaciones tributarias y que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad. AUTORIZAN al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a la renta anual de la unidad familiar en el ejercicio económico 2007.

Móstoles, ade septiembre de 2008

Fdo.: _____

Padre o tutor

Fdo.: _____

Madre o tutora

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Móstoles le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero informatizado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo establecido en la citada ley, dirigiéndose a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de

BECAS LIBROS DE TEXTO CURSO 2008/09

REQUISITOS:

- Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados, durante el curso 2008/09 en cualquier centro docente de Móstoles, en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- No podrán ser beneficiarios los alumnos que deban repetir curso, excepto los alumnos repetidores en los cursos de 3º y 4º de educación primaria y 4º de educación secundaria, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La unidad familiar debe estar empadronada en Móstoles.
- La renta de la unidad familiar, durante el año 2007, no puede superar el umbral máximo establecido en 34.944.- euros. (Base imponible general)
- La presentación de la solicitud supone la declaración responsable, por parte del solicitante, de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUANTÍA DE LAS BECAS:

70 € para Educación Infantil, 90 € para Educación Primaria y 110 € para E.S.O.

SOLICITUDES:

- Los impresos se pueden recoger en las Juntas Municipales de Distrito y Área de Educación.
- *El plazo de presentación será del 8 al 24 de septiembre (inclusive) en las Juntas Municipales de Distrito, en horario de 9 a 19 h.*

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CADA SOLICITUD QUE SE PRESENTE:

La solicitud firmada por el padre y madre, tutor y tutora, y debidamente cumplimentada se entregará en las Juntas Municipales de Distrito, acompañadas de la siguiente documentación (original y fotocopia):

- ✓ Libro de Familia.
- ✓ DNI o tarjeta de permiso de residencia (NIE) de los solicitantes.
- ✓ En los casos de separación/divorcio, cuando el solicitante ostente la guarda y custodia de sus hijos, deberá aportar: original y copia de la sentencia o del convenio regulador. Si no dispone de estos documentos justificará, mediante declaración jurada, su situación.
- ✓ Factura original de la adquisición de los libros y material didáctico.
- ✓ Ficha oficial de tercero de acuerdo al modelo existente en la Tesorería Municipal sellada por el banco, que se le será facilitada junto con la solicitud.
- ✓ Si procede, certificado acreditativo de minusvalía igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar (solicitante, padres o hermanos).
- ✓ Si procede, título de familia numerosa.

En el momento de presentar la solicitud se exhibirán los documentos originales correspondientes a las fotocopias presentadas. Estos originales se devolverán a los interesados.

ACREDITACIÓN DE LA RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR:

- La presentación de la solicitud implica la autorización para que el Ayuntamiento de Móstoles pueda recabar de la Agencia Tributaria la información fiscal de la unidad familiar correspondiente al año 2007.
- Los solicitantes que no residieran en España en el año 2006 y para los que la Agencia Tributaria no dispone de datos, deben presentar Certificado negativo de Hacienda y además, aportar la siguiente documentación: Certificado de Vida laboral y Certificado de la empresa indicando ingresos percibidos en 2007 y/o 2008, o en su defecto, las dos últimas nóminas.
- En caso de carencia económica, justificante de percibir la renta mínima de inserción o documento acreditativo de los Servicios Sociales municipales .

CRITERIOS DE SELECCIÓN (Baremo):

- Renta de la unidad familiar:	Hasta 34.944 .-euros	1 punto
- Renta de la unidad familiar:	Hasta 27.955 .-euros	2 puntos
- Renta de la unidad familiar:	Hasta 20.966 .-euros	3 puntos
- Renta de la unidad familiar:	Hasta 13.977 .-euros	4 puntos
- Renta de la unidad familiar:	Hasta 6.988 .-euros	5 puntos
- Por cada hijo menor de 21 años que conviva en el domicilio familiar:		
- Familia con 1 hijo		1 punto
- Familia con 2 hijos		2 puntos
- Familia numerosa general		3 puntos
- Familia numerosa especial		4 puntos
- Minusvalía de algún miembro de la unidad familiar (alumno, padres o hermanos)		1 punto

Si el crédito presupuestario disponible no alcanzara a cubrir la totalidad de las ayudas solicitadas, en situación de empate en la puntuación, se informarán favorablemente siguiendo el orden inverso de la magnitud de la renta de la unidad familiar del solicitante hasta agotar el crédito disponible.

INFORMACIÓN: Centros Docentes, Área de Educación, Juntas de Distrito, Ayuntamiento y web: www.mostoles.es